

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASECA DE ARCIEL****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.300	Gastos de personal6.750
Impuestos indirectos.....800	Gastos en bienes corrientes y servicios27.800
Tasas y otros ingresos.....6.750	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....12.700	Transferencias corrientes3.000
Ingresos patrimoniales.....10.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....43.550	Transferencias de capital5.000
	Pasivos financieros900
	TOTAL GASTOS.....43.550

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional****1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaseca de Arciel, 4 de febrero de 2014.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

344

BOPSO-18-14022014